



30 años

Oficio RRHH No.3455/2019 MAGE/kgcc

Guatemala, 07 de noviembre del 2019

Señorita  
Evelyn Magaly Escobar Castañeda  
Encargada de la Unidad de Información Pública -UIP-  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-  
Presente

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
-CONAP-

RECIBIDO  
07 NOV 2019

Nombre: Maray Hora: 16:25  
Firma: [Firma]

Señorita Escobar:

Atentamente me dirijo a usted solicitándole su valiosa colaboración a efecto se publique en el portal electrónico de Acceso a la Información Pública de la Institución, la copia de la Resolución **No. 301-2019** de fecha 04 de octubre 2,019 donde se aprueba la reprogramación por **ciento noventa y seis mil trescientos treinta y ocho quetzales con doce centavos (Q.196,338.12)** del Presupuesto del renglón de gasto 031 "Jornales", del **CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-** para el Ejercicio Fiscal 2019.

Cabe mencionar que dicha reprogramación es derivada de la Modificación Presupuestaria clase INTRA No. I, número de documento 581, aprobada mediante el Acuerdo Ministerial 282-2019 de fecha 29 de octubre 2019 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **36 del Decreto No.25-2018** de la "Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve" del Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular y recalcando las muestras de consideración y estima me suscribo aprovechando la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
  
Licda. **María Alejandra Gándara**  
Directora de Recursos Humanos  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-

05 Folios Inclusive  
C.C. Archivo





30 años

000001

Oficio RRHH No. 3453/2019 MAGE/kgcc

Guatemala, 07 de noviembre del año 2019

Doctor  
Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General de Cuentas  
Su Despacho

Respetable Doctor Salazar:

Atentamente me dirijo a usted, para remitirle copia de la Resolución No. 301-2019 de fecha 04 de octubre 2,019 donde se aprueba la reprogramación por ciento noventa y seis mil trescientos treinta y ocho quetzales con doce centavos (Q.196,338.12) del Presupuesto del renglón de gasto 031 "Jornales", del **CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-** para el Ejercicio Fiscal 2019.

Cabe mencionar que dicha reprogramación es derivada de la Modificación Presupuestaria clase INTRA No. 1, número de documento 581, aprobada mediante el Acuerdo Ministerial 282-2019 de fecha 29 de octubre 2019 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No.25-2018 de la "Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve" del Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular y recalcando las muestras de consideración y estima me suscribo aprovechando la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
REGISTRADA DE DOCUMENTOS

07 NOV 2019

H. Ltrras

CONSEJO NACIONAL de Areas Protegidas  
Presidencia

Director Nacional de Recursos Humanos  
MARIANA ROSA

Licda. María Alejandra Gandara  
Directora de Recursos Humanos  
CONAP Consejo Nacional de Areas Protegidas  
-CCrAP-

04 Fojos Inclusive  
C.C. Archivo

5a. Av. 6-06 zona 1 Edificio IPM  
5to, 6to, 7mo y 9no nivel

1547

www.conap.gob.gt

CONAP /conapgt



30 años

EOBP/mage

RESOLUCION No. 301-2019. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, cuatro de octubre del dos mil diecinueve.-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-, SOLICITA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 031 "JORNAL" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS", DEL MONUMENTO NATURAL SEMUC CHAMPEY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.196,338.12).-----

Se tiene a la vista la solicitud planteada por la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por medio de la cual solicita aprobación de la reprogramación de servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales" de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", del Monumento Natural Semuc Champey, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.196,338.12)**.-----

#### CONSIDERANDO:

Que los servicios a contratar se han realizado de acuerdo con los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y bajo los procedimientos que establece la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, para su efectiva reprogramación en función a las necesidades de la Institución, especificando Título del Puesto, Jornal Diario, Monto Mensual Jornal y Total Jornal Anual.-----

#### POR TANTO:

Esta Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de las funciones previstas en los artículos 70 y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89 y con base en lo que determina el artículo 36 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala.



30  
años

**RESUELVE:**

- I) Aprobar la reprogramación de servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales" de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", del Monumento Natural Semuc Champey, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.196,338.12)**, del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-----
- II) Notifíquese la presente Resolución junto con la reprogramación de servicios a contratar, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de control, fiscalización y evaluación correspondiente.-----

*Ing. Enrique Octavio Barahona Roca*  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-



30 años

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN 031 "JORNALES"  
DEL MONUMENTO NATURAL SEMUC CHAMPEY CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO FISCAL 2019



NO	PUESTO	JORNAL DIARIO	JORNAL MENSUAL	VIGENCIA	TOTAL DE DIAS	JORNAL TOTAL
<b>MONUMENTO NATURAL SEMUC CHAMPEY</b>						
2019-11190016-217-31-00-000-010-031-1611-31-0000-0000						
1	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
2	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
3	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
4	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
5	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
6	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
7	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
8	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
9	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
10	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
11	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
12	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
13	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
14	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
15	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
16	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
17	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
18	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
19	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
20	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
21	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
22	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
23	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
24	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
25	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
26	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
27	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
28	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
29	PEÓN VIGILANTE III	Q 73.59	Q 2,207.70	31/12/2019	92	Q 6,770.28
Total Jornal						Q 196,338.12
Saldo Inicial		Q 153,582.33	Reprogramado		Q 196,338.12	
Movimiento presupuestario solicitado en INTRA No.1		Q 42,756.00	Pendiente de reprogramar		Q 0.21	
Saldo Final		Q 196,338.33	Total		Q 196,338.33	

MODIFICACIÓN MEDIANTE INTRA NO.1

Q 42,756.00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	MONTO
EJECUTADO ENERO - SEPTIEMBRE	Q 383,624.67
REPROGRAMADO	Q 196,338.12
PENDIENTE DE REPROGRAMAR	Q 0.21
TOTAL VIGENTE	Q 579,963.00

Elaboro

Supervisó

Autorizó

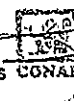
Vo.Bo.



Kevin Giovanni-Colmeñarez Col  
Analista de Presupuesto  
Dirección de Recursos Humanos  
-CONAP-



Jaqueline R. Rosales Mejía  
Sub-Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
-CONAP-



Lic. María Alejandra Gándara  
Directora de Recursos Humanos  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-

